REVISTA DE LA FEDERACIÓN VASCA DE INSTALADORES ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

instalargi

07 - 2017

kutxabank

Te acompañamos en el proceso de compra y financiación de tu vivienda.

Guiaviviendakutxabank.es

Kutxabank SA, Gran Vía 30-32, Bilbao, C.I.F. A95653077. Inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia. Tomo 5226, Libro 0, Hoja BI-58729, Folio 1, inscripción 1ª.

Contenido

5 EDITORIAL

6 PROTAGONISTA

8 FEVIE

12 SEA

16 AEIEB

20 INSTAGI

30 OPINIÓN

INSTALARGI es una publicación de la Federación Vasca de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Euskadi.

INSTAGI
Asociación empresarial de Instaladores y Mantenedores de Gipuzkoa
Cº de Portuetxe, 61 Bajo, Edificio Bonea
20018 Donostia, San Sebastián
Tfno: 943 424 465 · Fax 943 427 329

SEA
Asociación de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Álava
Pasaje Postas, 32- 7ª planta
01001 Vitoria-Gasteiz
Tfno: 945 000 400 · Fax: 945 132 185

AEIEB
Asociación empresarial de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Bizkaia
C/ Egaña, 17, 2º dpto.
48010 Bilbao
Tfno.: 944 433 150 · Fax: 944 433 150

COORDINA: RpuntoE.
Tfno: 653 820 308

RpuntoE

"Aunque parezca espontánea,
la mejor comunicación es la que
responde a una estrategia"

- Organización integral de eventos.
- Comunicación interna y externa.
- Gabinete de prensa
- Gabinete de crisis
- Protocolo relaciones institucionales
- Marketing

RpuntoE. Teléfono de contacto 653 820 308 · C/ Zapateria, 102 bajo (01001 Vitoria-Gasteiz)

Editorial

Una vez más hemos consumido el tiempo que nos vuelve a acercar a las vacaciones de verano, y una vez más el tiempo ha volado pero cuando echamos la vista atrás vemos que los últimos meses han sido productivos para el sector que con muchas dificultades va saliendo adelante y tiene una visión muy certera de la actual coyuntura en la que desarrolla su actividad.

Seguimos teniendo problemas que intentamos encauzar a través de las asociaciones territoriales y de FEVIE con el fin de posicionar al sector con paso firme y buena marcha.

En este sentido, a pesar de haber hecho los deberes, nos llevamos trabajo a casa durante el verano y lo más importante, ilusión para volver con fuerzas y poner en marcha CONNECT un proyecto muy importante para nuestro sector y que nos ayudará a posicionarnos dentro y fuera del País Vasco.

La apuesta por un evento donde se den cita todos los interlocutores del sector ha recibido una espectacular acogida tanto entre las grandes marcas del sector como entre las instituciones que consideran que el proyecto es hoy más necesario que nunca.

Así que la próxima vez que nos encontremos en estas páginas, coincidirá con el desarrollo de CONNECT entre el 19 y el 20 de octubre en el Parque Tecnológico de Álava.

Allí os esperamos para saludaros personalmente.

¡Feliz verano!

PROTAGONISTA

Aitor Santos, presidente del sector de Instaladores Eléctricos de Álava

Lleva unos meses ejerciendo la presidencia del sector en Álava y acaba de asumir la de la Federación, apuesta por un sector fuerte y apoya nuevas iniciativas como CONNECT que posicionen a los eléctricos vascos como un auténtico referente

¿Cómo valora su presidencia desde que la asumió?

Si hay que hacer valoración, yo diría que positiva con cautela. Estamos consiguiendo poco a poco poner la Asociación en los foros donde debe estar y que sea lo que tiene que ser. Un instrumento útil dentro del sector.

¿Qué está cambiando?

Cambia todo y no cambia nada. Me explico, al final, en la asociación y en el sector, seguimos estando los mismos actores (delegación, compañias eléctricas, ...) pero que el escenario económico que hemos atravesado y estamos atravesando, ha hecho que todo el mundo tenga que adaptar sus planteamientos y estructuras de funcionamiento.

Estamos en una época mucho más exigente, que salpica a todos, incluido a las Asociaciones.

No creo que estemos cambiando nada, sino que tenemos que adaptar nuestras formas y medios al momento y explotar nuestros recursos.

¿Qué mantiene?

Intento mantener el entusiasmo y los valores que han dejado mis predecesores en el cargo.

Si tuviera que seleccionar un proyecto estrella ¿cuál sería? ¿por qué?

Proyecto estrella solo hay uno: el sector y la asociación.

Estamos trabajando mucho para ponernos en valor, nuestro objetivo es que la Asociación sea un instrumento útil tanto para el asociado, como para la administración, como para compañías eléctricas, nuestros clientes y la sociedad. Tenemos líneas de actuación y colaboración abiertas con la Administración, Iberdrola, los centros de enseñanza, colegios profesionales...

Fruto de todo este trabajo, este año hemos instaurado dos eventos que nos "llenan de orgullo y satisfacción" como los premios Teodoro Cid, en el que se premió a los mejores expedientes académicos de las escuelas profesionales que tienen relación con el sector.

Y en octubre verá la luz, el que podríamos llamar proyecto estrella con el que intentamos que sea un referente en la zona norte; CONNECT, un evento en el que se darán cita todos los interlocutores del sector y con el que intentamos llenar un espacio que hasta ahora no estaba ocupado

Asume también la presidencia de la federación ¿tiene algo pensando?

La presidencia de la federación, nos toca, por su carácter rotatorio entre las 3 provincias. Actualmente FEVIE ya tiene en marcha frentes de trabajo, a los que deberemos dar continuidad. Es pronto todavía para que pueda opinar algo sobre nuestra aportación a FEVIE.

sea Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak

PROGRAMAS DE APOYO A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LAS ENERGÍAS RENOVABLE

El pasado 26 de junio el Ente Vasco de Energía (EVE), organismo dependiente del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco ha puesto en marcha nueve programas de ayudas públicas a inversiones en el área de la energía, dirigidas a incentivar las inversiones en acciones y proyectos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.

Estos programas van dirigidos a empresas, profesionales, entidades públicas o privadas, comunidades de propietarios y en general personas físicas o jurídicas que lleven a cabo actuaciones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables con localización en la CAPV.

En esta edición el programa de ayudas superará los 30 millones de euros distribuidos de la siguiente forma:

SECTOR	LÍNEA DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (.- €)
INDUSTRIA	Auditorías energéticas	**150.000**
	Cogeneración	
	Solar térmica	
	Actuaciones en proceso	
TERCIARIO	Auditorías energéticas	**1.050.000**
	Instalaciones de climatización	
	Cogeneración	
	Iluminación interior	
	Solar térmica	
TRANSPORTE Y MOVILIDAD EFICIENTE	Vehículos	**800.000**
	Infraestructuras de suministro	
	Promoción de la bicicleta	
	Auditorías energéticas	
	Otras actuaciones (proyectos singulares)	
ADMINISTRACIÓN	Auditorías energéticas	**650.000**
	Alumbrado público	
	Instalaciones de climatización	
	Cogeneración	
	Iluminación interior	
	Solar térmica	
ESE (ADMINISTRACIÓN)	Alumbrado público	**300.000**
	Instalaciones en edificios	
BIOMASA	Generadores de calor (+ DH biomasa)	**500.000**
	Enganches a DH de biomasa	
GEOTERMIA	Instalaciones de geointercambio	**250.000**
INSTALACIONES RENOVABLES ELÉCTRICAS	Energía solar fotovoltaica	**250.000**
	Energía eólica	
	Energía minihidráulica	
TECNOLOGÍAS MARINAS	Proyectos de energías marinas	**1.200.000**

PLAN MOVEA

Enmarcada dentro de la Estrategia de Impulso del Vehículo con Energías Alternativas con vigencia hasta 2020, el Gobierno ha aprobado recientemente un programa de ayudas para la adquisición de vehículos con energías alternativas. En concreto, se ha publicado en el BOE el Real Decreto 617/2017, por el que se regula la concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas, y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2017 (Plan MOVEA 2017).

El Plan Movea fomenta exclusivamente la adquisición de vehículos de combustibles alternativos:

- Vehículos eléctricos.
- Vehículos de gas licuado de petróleo.
- Vehículos de gas natural comprimido y licuado.
- Vehículos que se propulsan con pila de combustible de hidrógeno.
- Motos eléctricas.
- Además, se fomenta la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en zonas de acceso público.

La cuantía de las ayudas se fija con diferentes baremos dependiendo del tipo de vehículo y del com-

bustible utilizado. La ayuda será a partir de 500 euros (turismos y furgonetas), 5.000 euros para microbuses y camionetas y 18.000 euros para autobuses y camiones. Para las motocicletas la ayuda oscila entre 1.500 y 2.000 euros.

Los puntos de venta que deseen adherirse al Movea tendrán que aplicar un descuento adicional mínimo de 1.000 euros para todos los vehículos, excepto cuadriciclos (150 euros) y motos (sin descuento). En el caso de que el vehículo sea eléctrico, el punto de venta deberá comprometerse a facilitar la instalación de un punto de carga.

Por otro lado, las ayudas para la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en zonas públicas podrán alcanzar un importe de hasta el 40% del coste, con un máximo de 1.000 euros por punto de recarga convencional, de 2.000 euros por punto de recarga semirrápida y de 15.000 euros por punto de recarga rápida.

El Plan Movea busca fomentar el uso de vehículos propulsados con energías alternativas a los combustibles fósiles tradicionales, que están llamados a formar parte de la movilidad sostenible en el transporte, tanto en las ciudades como en las carreteras. Debido a sus beneficios en materia de diversificación energética y reducción de la dependencia de los productos petrolíferos, así como por la reducción de emisiones de CO_2 y de otras emisiones contaminantes y de efecto invernadero, este tipo de vehículos ayudan a mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades y a disminuir la contaminación acústica, favoreciendo además el consumo de energías autóctonas, especialmente de fuentes renovables.

El programa entra en vigor desde su publicación en el BOE y finalizará el 15 de octubre de 2017 o hasta que se agoten los fondos disponibles. Excluye los vehículos tradicionales propulsados por gasolina y gasóleo.

Más información:

http://www.minetad.gob.es/industria/es-ES/Servicios/plan-movea/Documents/Guia-Plan-MOVEA-2017.pdf

fevie

LA ASOCIACIÓN DE INSTALADORES ELÉCTRICOS RECLAMA QUE EL IMPULSO INSTITUCIONAL INCLUYA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS "ANTIGUAS Y PELIGROSAS

La Asociación de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones de Álava celebró el pasado 1 de Junio en el Museo Artium su asamblea anual. Durante su intervención, el presidente de la asociación, Aitor Santos, reclamó a la Administración que impulse, "más si cabe, la rehabilitación y que incluya en la misma la renovación de las instalaciones antiguas y potencialmente peligrosas". En esta misma línea argumental, Santos demandó que se exija en todas las instalaciones eléctricas el cumplimiento del actual Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, "un requerimiento normativo que redundaría en la seguridad de las instalaciones y de sus usuarios, generaría actividad en el sector y derivaría en la creación de nuevos puestos de trabajo".

Así mismo, el presidente gremial ha realizado un balance de la actividad en el sector durante el último año. Ha destacado el ligero descenso del número de tramitaciones de boletines en baja tensión, pasando de las 2.115 de hace dos años a las 2.005 en el último ejercicio; es decir, una reducción de 110 tramitaciones. Esta tendencia también ha sido común en la variación del número de empresas, con un retroceso de 16 firmas, lo que sitúa el sector en un total de 236 empresas; así como en el número de trabajadores, que desciende en 13 profesionales hasta alcanzar los 739 actuales.

Pese a todo, Santos ha destacado que "hay luz al final del túnel". Y es que un sondeo recientemente realizado por esta agrupación demuestra que 6 de cada 10 empresas consideran que están mejor ahora que hace un año y, además, 1 de cada 2 cree que su situación mejorará aún más en 2018.

PRIMEROS GALARDONADOS DE LOS PREMIOS TEODORO CID

La Asociación de Instaladores Eléctricos y de Telecomunicaciones ha hecho entrega de la 1ª edición de los Premios Teodoro Cid, unos galardones que recuerdan al que durante años fuera presidente de esta agrupación y cuyo objetivo es reconocer anualmente el esfuerzo de los alumnos/as que han cursado ciclos formativos de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica.

Los ganadores de este año han sido: Yeray Gordo, del Centro Municipal de Llodio/Laudioalde Lanbide Eskola; Joseba Subijana, de Egibide Arriaga; Iñigo Pérez de Nanclares, de Egibide Jesús Obrero; y Uriel Cuber, del Instituto Mendizabala Institutoa.

CONNECT LLEGA AL PAÍS VASCO LOS PRÓXIMOS 19 Y 20 DE OCTUBRE

Los próximos 19 y 20 de octubre el evento CONNECT liderado por SEA Empresarios Alaveses con el apoyo de FEVIE será el punto de encuentro en el que se darán cita las empresas del sector eléctrico y de telecomunicaciones del País Vasco y comunidades limítrofes, con los profesionales del sector.

El objetivo de CONNECT, un evento dirigido a 5.000 profesionales, que tendrá lugar en el Parque Tecnológico de Álava es concentrar en el mismo espacio durante día y medio a todos los referentes del sector para que puedan conocer las novedades e innovaciones que los fabricantes quieran presentar.

Todo, en un entorno amable donde fabricantes y proveedores de servicios directos del ámbito eléctrico, telecomunicaciones, software, eficiencia energética, iluminación, energías renovables, etc. puedan trasladar sus novedades a sus potenciales clientes, empresas instaladoras, responsables de mantenimiento industrial, entidades del ámbito de la eficiencia energética, telecomunicaciones, colegios profesionales, centros de formación, técnicos de la Administración...

CONNECT nace además, con el objetivo de posicionar al sector eléctrico en otros ámbitos de la economía, por lo que prevé incluir en su programa científico, que será definido por un comité de expertos, actividades de divulgación trasversal en las que quede reflejado el potencial de las empresas

PROGRAMA PREVISTO

Día 19 de octubre (jornada completa)

9.30 Apertura institucional

9.45 Mesa redonda.
Mercado eléctrico y costes

Participan: Grupo ASE, SEA Empresarios Alaveses, Del Valle Aguayo, Tecnalia

- La tarifa. Plataforma kV25/30.
- Coste energético. Compras agrupadas de energía.
- El autoconsumo y la situación de las renovables.
- La política energética de la Unión Europea.

11.30 Café

12.00 Talleres en simultáneo
(4 talleres por hora)

16.30 Mesa redonda. Empresas instaladoras, administración, distribuidoras.
¿Amigos o enemigos?

Participan: Gobierno Vasco, Iberdrola Distribución, SEA Instaladores

- Situación de las inspecciones de las instalaciones eléctricas según el REBT instalaciones.
- Registro industrial. Intrusismo y situación alegal de empresas instaladoras.
- Planes de rehabilitación y modernización de instalaciones eléctricas.
- Unificación de criterios entre las Delegaciones de Industria.

19.00 Fin de talleres.
Cierre de la primera jornada

Día 20 (media jornada)

9.30 Talleres en simultáneo
(4 talleres por hora)

9.45 Mesa redonda.
Las Comunidades autónomas y la normativa eléctrica

Participan: Jefes de servicio de los gobiernos autonómicos

- Emisión de normativa eléctrica en las CCAA
- Normas de las Distribuidoras.

11.30 Fin de la mesa redonda

13.30 Fin de talleres. Cierre segunda jornada.

13.45 Clausura institucional.

En paralelo al programa científico los visitantes podrán acceder a la sala de exposiciones donde están los stands de las firmas que así lo desean.

Si estás interesado en participar en CONNECT debes dirigirte a la Secretaria Técnica RpuntoE. **eventos@rpuntoe.com**

CELEBRACIÓN ASAMBLEA ORDINARIA DE AEIEB

El pasado 26 de mayo tuvo lugar la Asamblea Ordinaria de la Asociación, que como en años anteriores se celebró en el salón de Actos de CIFP San Jorge de Santurtzi.

La convocatoria tal y como estaba previsto dio comienzo a las 11 de la mañana con el saludo del Presidente José Angel Dolara a los asistentes.

Posteriormente se presentaron el informe de actividades del año 2016 así como las cuentas de ese mismo año, para seguidamente presentar los presupuestos para el presente 2017.

Minutos más tarde se dio paso a la renovación de los componentes de la Junta Directiva de la Asociación según marcan los estatutos de la Asociación, quedando integrada por las mismas personas.

Una vez más los asistentes al encuentro, fueron partícipes de los distintos temas que afectan al sector y de la puesta en común de los mismos, haciendo muy interesante esta celebración anual con todas las opiniones contrastadas sobre nuestra actualidad.

CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE ACUERDO CON ITC BT-04 DE REBT

La Delegación de Industria de Bizkaia en contestación a una pregunta de AEIEB nos ha hecho la siguiente aclaración sobre la clasificación e identificación definitiva de los tipos de instalación según tablas.

"Todas las instalaciones definidas de forma clara y no identificadas específicamente en el reglamento, serán asignadas al grupo X (cajón de sastre) no utilizado por ninguna instalación, quedando la Z (en sus diferentes variantes) a las "instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículo eléctrico" tal y como fue asignada por el Ministerio en la ITC BT 52.

8. DIFERENTES RUTAS EN EXPEDIENTES DE BAJA TENSIÓN, REFERIDOS A LA Z DESGLOSADA A SU VEZ EN Z1, Z2, Z3 Y Z4.

Por parte de la DTB, se plantea la problemática existente al tramitar los expedientes de instalaciones de Baja Tensión de acuerdo al Grupo que debe asignarse cada instalación, según la ITC BT 04. Dado que algunas instalaciones no definidas de forma clara, tanto en la ITC como en la Guía de Aplicación del Ministerio, se venía asignando la letra z, por estar libre de aplicación de grupo alguno, a todas aquellas instalaciones no definidas de forma clara a su grupo de pertenencia, pero al asignar el Ministerio dicha letra z al publicar la ITC BT 52 "Instalaciones para recarga de vehículo eléctrico", se nos da la duplicidad con los expedientes hasta ahora asignados, por lo que se hace necesario dar una solución a esta situación a la vez que uniformidad en la solución adoptada por las tres DD.TT., llegándose al siguiente acuerdo:

***Acuerdo 3/2017**.- Todas las instalaciones definidas de forma clara y no identificables con las expresadas específicamente en el reglamento, serán asignadas al Grupo X (cajón de sastre) no utilizado por ninguna instalación, quedando la Z (en sus diferentes variantes) a las "instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículo eléctrico", tal como fue asignada por el ministerio en la ITC BT 52.*

FORMACION P.R.L (NIVEL BÁSICO. RECURSO PREVENTIVO 60H)

Durante los meses de junio y julio tendrá lugar en Barakaldo curso de prevención de riesgos laborales nivel básico.

El Recurso Preventivo es la persona personas designadas por la empresa y capacitadas en el nivel básico en prevención de riesgos laborales con una formación en riesgos específicos que disponen de los medios y conocimientos necesarios, y son suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas que así lo requieran. Por este motivo, toda empresa debe contar con trabajadores designados que dispongan de esta formación en materia de PRL.

Por ello, el curso está dirigido a todas aquellas personas que deben cumplir funciones de nivel básico en materia de prevención de riesgos laborales, aquellas personas que la empresa quiera nombrar recurso preventivo ó para aquellos trabajadores que desempeñen su trabajo en empresas que desarrollen alguna actividad recogida en el ANEXO I del REAL DECRETO 39/1997, por este motivo la duración del curso es de 60 horas y recoge además de los riesgos generales, los riesgos específicos.

LUCHA CONTRA EL INTRUSISMO

Tras varias reuniones con los directores de Inspección de Trabajo, tanto del Gobierno Vasco como el Gobierno Central, seguimos trabajando en la búsqueda de nuevas vías para luchar contra el intrusismo.

Son dos las vías que han puesto a nuestra disposición.

- A nivel nacional han creado el "buzón del fraude", totalmente anónimo, que tiene bastante efectividad. Individualmente, mediante esta fórmula se pueden hacer las denuncias, que cada uno considere oportunas.
- Comunicación directa con la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social desde la Asociación, para facilitar cualquier dato acerca de personas que pensamos en un momento dado que están trabajando ilegalmente. Los datos facilitados se entregan de forma anónima. Una vez procesados, se hará el seguimiento pertinente e incluso, si procede, podría tener como consecuencia finalizar con las sanciones correspondientes, según el caso.

ACUERDOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE INSTAGI

El pasado día 31 de marzo, se celebró la Asamblea General en la que fueron aprobados el Balance del Plan de Gestión, haciendo especial mención a los hitos más destacados desarrollados por la Asociación durante el año 2016 y el informe económico.

La Asamblea aprobó también el Plan Estratégico 2017-2019 y el Plan de gestión 2017 en el que ya estamos trabajando y que puede resumirse en las siguientes líneas:

Sostenibilidad Económica: Se pretende que Instagi siga manteniendo su independencia económica y financiándose con cuotas y servicios prestados a empresas asociadas y no asociadas. Esta línea se desplegará a través de dos objetivos estratégicos: equilibrar ingresos y gastos ordinarios y aumentar la masa social (colaboradores, asociados, tamaño empresas).

Colaboración interempresarial: Tras concluir que la escasa dimensión de las empresas instaladoras es un problema porque les impide acceder a determinados nichos de mercado, la Asociación tratará de generar y diseñar escenarios en los que se promueva y facilite la colaboración entre empresas asociadas y, en su caso, entre éstas y otras entidades.

Igualmente, se fomentará la colaboración de Instagi con otros agentes sociales, como asociaciones con las que podamos tener objetivos de interés común.

Proximidad al asociado: Se pretende que nuestros asociados perciban la proximidad de Instagi. Que Instagi esté presente, a través del medio que se estime más efectivo, desde su inicio en la actividad, durante la vida de su empresa y al final de su actividad, en el relevo generacional. Esta línea se desplegará a través de la incorporación de nuevos profesionales al sector, la gestión del relevo generacional, y detectando las necesidades y potenciando la interacción de la asociación con los asociados.

Promoción/comercialización de los servicios y actividades. Partiendo de la revisión y análisis de los procesos relacionados con los servicios que prestamos a nuestros asociados, se va a incorporar la vertiente comercial que nos facilite el desarrollo de campañas específicas de captación y planes de comercialización de los servicios ofrecidos por la Asociación.

Finalmente, la Asamblea aprobó los presupuestos presentados incluyendo las cuotas sociales que se incrementaran respecto a 2016 entre los 10€ al año para los autónomos y los 20€ anuales para empresas con 10 o más operarios.

PORTAL DE INTELIGENCIA COMPETITIVA - SIC

El día 28 de junio se celebró la jornada de cierre del proyecto de implantación del Sistema de Inteligencia Competitiva en INSTAGI a la que, además de los asociados, acudió el técnico del área de Desarrollo Económico de la Diputación de Gipuzkoa, Joseba Amondarain.

Durante la jornada se explicó a los asistentes el trabajo desarrollado los últimos meses entre INSTAGI y el centro tecnológico gipuzkoano IK4-IDEKO con el apoyo de la Diputación de Gipuzkoa mediante el programa Adimen Lehiakorra.

La Inteligencia Competitiva es un proceso sistemático y colaborativo de obtención, análisis, y difusión de información relevante sobre el entorno que se transmite a los responsables de una organización con objeto de generar un contexto idóneo para la toma de decisiones.

Durante este proyecto, ejecutado según la metodología registrada por IK4-IDEKO para la implantación de Sistemas de Inteligencia Competitiva, se han identificado, en colaboración con los asociados de INSTAGI, las temáticas de interés sobre las que estar alerta para captar información relevante para las empresas instaladoras.

La difusión de la información se hará mediante una herramienta informática a la que tienen acceso todos los asociados de INSTAGI que facilita la comunicación entre los asociados y las personas que publican la información (noticias, normas, eventos, novedades de producto, programas de subvención, Planes Renove, etc.), un aspecto clave de este Sistema.

grupo ase

Si no nos has consultado no optimizaras tus costes energéticos

OPTIMIZACIÓN CONTINUA

El control y seguimiento constante del consumo eléctrico de tu empresa nos permite optimizar su coste y ofrecerte un asesoramiento cualificado. Y, además, te facilitamos una lectura ágil traduciendo el precio del kWh a euros.

COMPRA AL MEJOR PRECIO

Disponer del contrato de comercialización más transparente, competitivo y flexible del mercado es la forma más fiable para que tu empresa compre al mejor precio en cada momento. Por eso 9 de cada 10 clientes sigue nuestras recomendaciones.

FACTURA INTELIGENTE

Nuestra factura proforma prevé tu gasto eléctrico con precisión, dándole un margen de ventaja a tu contabilidad. También nos sirve para detectar desviaciones en la factura de tu proveedor y tramitar la pertinente reclamación.

GESTIÓN DE COSTES

En Grupo ASE hemos desarrollado un modelo de eficiencia energética propio: DESAGREGA llave en mano
Este sistema de control y gestión permanente de los costes energéticos te permite calcular con exactitud su impacto en la actividad y extenderlo hasta el último detalle del proceso.

AUDITORÍA ENERGÉTICA

El Real Decreto-Ley 8/2014 obliga a las grandes empresas a realizar una auditoría energética, bajo el riesgo de sanción con multas de hasta 60.000 euros. Grupo ASE te ofrece un servicio de auditoría que cumple con la legalidad y te proporciona un informe de consumos energéticos con medidas correctoras.

INGENIERÍA ENERGÉTICA

Nuestros expertos estudian soluciones para que las instalaciones y los equipamientos de tu empresa adquieran el mayor grado de eficiencia. El servicio abarca desde el diseño del proyecto hasta la dirección de obra, pasando por la intermediación con los proveedores energéticos y su legalización.

C/ Autonomía, 26 – 6º D • 48010 Bilbao (Bizkaia)
Tel: 944 18 02 71 • ase@grupoase.net

grupoase.net

GEOTERMIA Y ENERGÍA SOLAR - FORMACIÓN PROFESIONAL (GSS-VET)

GSS-VET es un proyecto financiado por Erasmus +, realizado por 16 organizaciones de 4 países de la UE: Bulgaria, Alemania, Grecia Y España, que tiene como objetivo hacer frente a las lagunas existentes en la formación continua de los instaladores de sistemas geotérmicos y solares, fontaneros y electricistas, mediante la creación e implementación de una formación basada en la formación profesional.

Los objetivos del GSS-VET son:

- Diseñar 2 currículos básicos de la UE (niveles europeos de calificación 4-5) para instaladores de sistemas geotérmicos y de energía solar;
- Implementar, entregar y evaluar la capacitación descrita anteriormente;
- Certificar, después de desarrollar un esquema técnico de acuerdo a las recomendaciones de ECVET y la norma ISO 17024, que los participantes en el programa desarrollaron las habilidades propuestas.

Como resultado de la formación, se diseñará y lanzará una Plataforma de E-learning, que contendrá todos los materiales de formación, en inglés, búlgaro, alemán, griego y español.

GSS-VET prevé implicar directamente a 40 formadores y 200 trabajadores durante la vida del proyecto, y ya ha publicado:

- Lista de las habilidades ecológicas básicas requeridas para fontaneros y electricistas en los 4 países socios;
- Cartografía de los programas de formación existentes en instalaciones geotérmicas y solares en los países socios;
- Selección de las mejores prácticas de los métodos de enseñanza a implementar en el proyecto;

¿Qué pasó en los últimos 6 meses?

Grecia y España, países que ya han participado en el pasado proyecto GSSkills, tuvieron que revisar y actualizar el catálogo de competencias ya desarrollado gracias a la experiencia de las organizaciones sectoriales involucradas.

Para ello, las organizaciones griegas implicadas en la tarea (HELAPCO y ETAN) y la organización española INSTAGI han organizado un taller con empresas locales para revisar el catálogo de competencias del anterior proyecto GSSkills.

Los resultados del proyecto GSSkills anterior fueron presentados a estas empresas para permitirles actualizar las habilidades requeridas por los instaladores en estas industrias. Las competencias necesarias se organizaron según el proceso lógico que se sigue en cada proyecto.

Los criterios de clasificación, acordados por los participantes, para ambas competencias en energía solar y geotérmica fueron:

- Competencias para el diseño de la instalación
- Competencias para la ejecución de la instalación
- Competencias en el mantenimiento de la instalación

Cada una de las organizaciones que han participado en esta tarea ha procesado los datos recogidos en cada taller e INSTAGI ha compilado la información de los tres talleres en un informe que servirá en fases

posteriores del proyecto para definir la formación necesaria para los trabajadores en instalaciones de energía geotérmica y solar.

Por otro lado, los programas de formación a desarrollar incluirán metodologías de enseñanza innovadoras, entre ellas el aprendizaje ubicuo (en cualquier momento y lugar) y el flipped-learning o aula invertida, siendo ALECOP la organización responsable de realizar esta tarea.

El aprendizaje ubicuo permite que el alumno pueda acceder a los materiales formativos en cualquier momento que sea necesario, independientemente del lugar en el que se encuentre. Está relacionado con la tecnología móvil como ordenadores portátiles, tabletas, móviles... y permite, por lo tanto, estar conectado en cualquier momento, lugar y a través de cualquier dispositivo.

El aula invertida, en cambio, se trata de "darle la vuelta" a la clase, así los alumnos individualmente estudiarían la teoría y conceptos en casa a través de vídeos explicativos, presentaciones, etc... y, de esta manera, en clase profundizar y asimilar los conceptos aprendidos en casa realizando diferentes tipos de actividades o prácticas junto con la ayuda del profesor.

Por lo tanto, ALECOP, junto con diferentes organizaciones que forman parte del proyecto, se encargará los próximos meses de realizar los programas de formación para instaladores de energía geotérmica y solar que incluyan dichas metodologías de enseñanza innovadoras.

Tras estos seis primeros meses de proyecto, los días 19 y 20 de junio se ha celebrado una reunión de seguimiento del proyecto en el que los representantes de todas las organizaciones participantes han dado cuenta de lo desarrollado por cada uno de ellos.

JORNADA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA –DAISALUX

El pasado 4 de mayo, en el espacio basque living del Centro internacional de cultura contemporánea TABAKALERA, junto con un grupo de instaladores y en colaboración con la empresa DAISALUX, celebramos una jornada formativa sobre iluminación de emergencia. En la misma contamos con la participación de David Perez de Albeniz – Asesor Técnico de iluminación- que desarrollo el siguiente programa: Análisis de los requisitos luminotécnicos y proceso óptico. Medida de las magnitudes propias de la fuente de luz. Ergonomía de la iluminación de emergencia. Refracción y reflexión de la luz. Soluciones y resultados. Software de cálculo DAISA 6. Proceso térmico en fuente de luz LED, medida de la radiación emitida, características y soluciones. Control del proceso de transformación de energía eléctrica en luz y almacenamiento de energía (baterías). Señalización de evacuación y PCI. Ergonomía de la señalización de seguridad, luminancia, medida de la luminancia, contraste y distancia de observación. Proceso medioambiental. Perfil medioambiental de producto. Mantenimiento y fin de vida.

JORNADA FORMATIVA SOBRE EL CPR (REGLAMENTO DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCION) PRYSMIAN

El CPR (Reglamento de Productos de la Construcción) es una regulación que afecta a diferentes productos relacionados con la construcción. En Julio de 2016 entró en vigor la parte relativa al cableado utilizado, en concreto a los cables de energía, control y regulación, estableciendo el plazo de un año de periodo de transición para la adaptación, plazo que vence este mes de julio de 2017. El CPR afecta en una parte muy importante al sector de montajes eléctricos, modificando las características que deben cumplir, por ello, y en colaboración con la empresa Prysmian, el pasado 10 de mayo, en Usurbilgo Lanbide Eskola se celebró una jornada con el objeto de exponer todos los cambios que se producen con este Reglamento, así como aclarar todas las dudas que se les pudiera plantear a los instaladores.

EL VEHÍCULO ELÉCTRICO.
RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS INSTALADORAS.

El vehículo eléctrico es ya una realidad que está entre nosotros y que se va a ir imponiendo como opción de futuro en el mundo de la automoción.

Para el sector de las instalaciones y para nuestras empresas esta realidad es una oportunidad de nueva actividad en tanto en cuanto son necesarias infraestructuras tales como las instalaciones de recarga o los denominados postes de recarga. Con el objeto de informar de la forma más amplia posible, el pasado 30 de mayo en el Salón de Actos de Usurbilgo Lanbide Eskola, en colaboración con la empresa SIMON, se celebró una jornada formativa con la participación como ponente de D. Alejandro Valdovinos –Responsable de desarrollos de Nuevas Tecnologías de SIMON y en la que al finalizar los asistentes tuvieron la oportunidad de probar vehículos eléctricos por cortesía de RENAULT.

RECORDANDO A JOSE LUIS HERNÁNDEZ

A mediados de junio ha fallecido Jose Luis Hernández, que fuera presidente de UGIE durante la última década del siglo pasado.

Jose Luis fue un gran directivo y presidente, de los que enganchan y que se reengancha. Hace falta ser generoso para ser tantos años presidente de una asociación y utilizar su tiempo y esfuerzos en representar al sector sin descuidar a su empresa, familia y amigos, y, además, al dejar de ser presidente, continuar participando activamente en los hitos y en los debates más importantes de una incipiente Instagi en una nueva andadura que nunca se quiso perder, y en la que siempre estuvo dispuesto a aportar.

Jose Luis fue un gran profesional de las instalaciones eléctricas, en una empresa dedicado a "dar energía" al mundo de los eventos de Donostia, y una persona extraordinariamente implicada y activa.

Como no podía ser de otra manera, Jose Luis también fue una excelente persona, como amigo y como padre de familia. Así le recuerda Fran, una de sus hijas: "su generosidad con la gente que le rodeaba. No sabía decir que no y siempre, junto a una sonrisa, se mostraba cercano de cara a ayudar y participar en todo lo que se le planteaba. Padre, marido, aitatxi y amigo ejemplar, aunque se ha ido más rápido de lo que todos esperábamos, su recuerdo perdurará iluminado por su bondad."

Por nuestra parte, desde Instagi, como te mereces, Jose Luis, en nombre de todas las personas que hemos tenido el placer de compartir contigo momentos de nuestras vidas, ¡gracias amigo!.

ARTÍCULO DE OPINIÓN

Ramón López, gerente Grupo ASE

LAS NORMAS PARTICULARES Y LA EXTENSIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN

Cuando en el desarrollo de la actividad de instalación eléctrica nos encontrábamos con las Normas Particulares de las compañías eléctricas, en todos los casos se comenzaba de la siguiente manera:

El artículo 3º de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico otorga a la Administración General del Estado competencias específicas en las instalaciones eléctricas que su aprovechamiento afecte a más de una Comunidad Autónoma o el transporte y distribución salga del ámbito territorial de una de ellas. Entre las competencias conferidas a la Administración General del Estado se encuentran la de establecer requisitos mínimos de calidad y seguridad que han de regir el suministro de energía eléctrica, junto con la de impartir instrucciones relativas a la ampliación, mejora y adaptación de las redes e instalaciones eléctricas de transporte y distribución (apartados 1.i y 2.b respectivamente del artículo 3º de la Ley 54/1997).

Por su parte, el artículo 7º del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación (R.D. 3275/1982) prevé que las Empresas suministradoras de energía eléctrica puedan proponer normas particulares que fijen las condiciones técnicas específicas para que las instalaciones privadas se adapten a la estructura de sus redes y a las prácticas de su explotación. Para que estas normas tengan un reconocimiento oficial deben ser inscritas en los registros que al efecto establezca el Centro Directivo de la Administración General del Estado competente en materia de Seguridad Industrial si tales normas se aplicaran en mas de una Comunidad Autónoma.

Esta era la justificación administrativa esgrimida ante el sector de los instaladores, e incluso, ante la propia administración competente en la materia relativa a la seguridad industrial de las CCAA, utilizando el conocido soniquete "son de obligado cumplimiento".

Y viene a ocurrir que no deja de ser sorprendente y en cierta medida gracioso que las dos principales normas a que se hacía referencia, esto es, la Ley 54/1997 y el Real Decreto 3275/1982 fueron derogadas y sustituidas por la Ley 24/2013 y por el Real Decreto 337/2014 respectivamente, de forma tal que tanto el concepto de la Norma Particular como su ámbito de aplicación han variado sustancialmente, y pareciera que en el sector de los instaladores eléctricos no se hubiera tenido en cuenta esta circunstancia.

En efecto, en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico se establece en su artículo 3 relativo a las competencias de la Administración General del Estado, que éste se reserva establecer los requisitos de calidad y seguridad que han de regir el suministro de energía eléctrica, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 1, esto es, garantizar el suministro de energía eléctrica, y adecuarlo a las necesidades de los consumidores en términos de seguridad, calidad, eficiencia, objetividad, transparencia y al mínimo coste, que por cierto no es poco.

Y es que el criterio de adecuar el suministro a las necesidades de los consumidores al mínimo coste, no por estar en último lugar es menos importante, más teniendo presente que las instalaciones relativas a la extensión de las redes que después serán cedidas a la distribución y que pagan los consumidores y promotores, cumplen con unos reque-

rimientos que para mi querría, por cuanto las calidades de materiales y diseños de las instalaciones son de un refinamiento, que se entiende en gran medida cuando es otro el que paga.

Naturalmente convendría reflexionar sobre lo que quiere decir que, es el Estado quien se reserva establecer los requisitos de calidad y seguridad que han de regir el suministro, por cuanto bajo estareserva no se entienden requerimientos diferentes en relación a la seguridad de las instalaciones de extensión a los que emanaran de los Reglamentos, ya que de no ser así se estaría dando a entender que son insuficientes los establecidos reglamentariamente por el Estado en desarrollo de la actividad que se reserva.

Y en relación al RD 337/2014 por el que se aprobó el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión en el capítulo II, relativo a las disposiciones aplicables a instalaciones propiedad de entidades de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, indica en el artículo 14 que las entidades de transporte y distribución de energía eléctrica podrán proponer especificaciones particulares para sus instalaciones o para aquellas de los clientes que les vayan a ser cedidas, que por cierto tampoco es poco.

Así que si no se hace una interpretación demasiado libre, en el párrafo anterior el Estado limita el uso de las normas particulares a aquellas instalaciones de los clientes que vayan a ser cedidas a la distribución. Y nada más. Y nada menos.

¿Pero podría interpretarse esto mismo en caso de que se tratara de instalaciones de baja tensión?. Pues todo hace suponer que si, debido a que la publicación del Reglamento de baja tensión mediante el RD 842/2002 es anterior a la publicación de las dos normas que se han comentado en los párrafos anteriores.

Conforme a este razonamiento, ¿cómo quedan las normas de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en relación a su cumplimiento obligatorio?. Quizá la respuesta más prudente sea la que se refiere a que, al menos se necesita una revisión del alcance y su posible aplicación obligatoria.

Ejemplo de ello es la MT 2.80.13Edición 01 Fecha de Enero de 2015, relativa a laGuía para instalación de medida en clientes de baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW (medida directa e indirecta en BT) (clientes tipo 3 y 4), cuya redacción no deja de ser curiosa.

Si bien en el objeto del documento se indica que, "Esta guía pretende servir de apoyo y documento de consulta a los profesionales e instaladores eléctricos para facilitarles su labor a la hora de realizar las instalaciones de enlace y más concretamente las dedicadas a la Medida en Baja Tensión", en el apartado correspondiente a las consideraciones finales del mismo documento se establece que, "En el caso de que las instalaciones de enlace, o algún componente de las mismas, dispongan de algún elemento no normativo o que carezca de los elementos mínimos necesarios para la correcta instalación del equipo de medida para el que fue diseñado, la empresa distribuidora, como responsable final de la puesta en servicio de las instalaciones, podrá denegar la instalación de dichos elementos solicitando al responsable de las instalaciones, su sustitución por otros normalizados, antes de ser conectadas a la red de distribución."

Pareciera que un documento de consulta que trata de servir de apoyo a los profesionales del sector, se transforma en sí mismo, en un documento normativo de carácter obligatorio emitido porIberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. En efecto, curioso de verdad.

Pero si atendemos al alcance definido en el RD 337/2014, donde el Estado limita el uso de las normas particulares a aquellas instalaciones de los clientes que vayan a ser cedidas a la distribución, no casa bien este precepto con la norma que comentamos,por cuanto la medida eléctrica, esto es, los transformadores de medida junto a los contadores registradores y módem si los hubiera y al pequeño material necesario para la conexión, están en una parte de la instalación que no será cedida a la distribución.

Otras normas que parece debieran ser revisadas serían al menos las que siguen, que no únicas:

MT 3.53.01Edición 04 Fecha: Julio, 2012 CONDICIONES TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN ELECTRICA CONECTADA A LA RED DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN.

MT 2.80.12Edición 3 Fecha: Febrero, 2014 ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA INSTALACIONES DE ENLACE.

Y para terminar, el pasado 21 de junio el Tribunal Supremo ha anulado a instancias de la CNMC el artículo 25 del RD 1048/2013 en su apartado 3, relativo a lo que en argot conocemos como carta de condiciones técnico económicas, a lo que habría que añadir la siguiente pregunta, ¿y ahora qué?, pero eso, si se nos permite, es otra historia.

Desde el inicio de cada proyecto, con los empresarios

Proiektu bakoitzaren hasiera-hasieratik, enpresaburuekin

Creemos en tus ilusiones y entusiasmo empresarial.
Creemos en tu empresa y en su futuro.
Por eso, te hemos apoyado desde el principio.

Gracias por creer en nosotros.

Geure egiten ditugu zure ilusioak eta lanerako duzun gogoa.
Zure enpresak etorkizun ona duela pentsatzen dugu.
Horregatik gaude zurekin hasiera-hasieratik.

Eskerrik asko gugan duzun konfiantzagatik.

FEDERACIÓN VASCA DE INSTALADORES
ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

fevie